



Diez marateoigt

SELECCIONADO, DIEZ MARATEOIGT.
DIEZ, MARATEOIGT. Y SELECCIONADO
DE SELECCIONADO Y SELECCIONADO.

Junta de los Millares

En villa de Sumilla a catorce dias del mes de
Septiembre del año de mil setecientos ochenta y siete años los señores
D. Bartolome auellan fernandez aloncos y Juan fernandez
Zamorano Alcalde ordinario D. Martin thomas
Viziente D. Juan gonzalez Valdelomar y Antonio auellan Evar
diola Regidor y D. Juan Antonio thomas auellan Regidor
mayor Consejo Justicia Regimiento desta dicha Villa estando
Juntos en su sala de Cabildo como lo han de Uso y Cost
umbre, Dizeon que allegado el tiempo oportuno para dar
y regular los millares a los Jura de esta dicha villa para el
cuyo efecto los sus dichos hanido acordado por Antonio
Viziente Padre deste Ayuntamiento, gaviendo a un
lado a el Algunos de los con su asistencia este Consejo
les señalo los millares siguientes

El millar del Ino Par to co al 3.º Don Benito y Alonso
ganza y D. Pedro Gaitan lozano

El Viz. D. Antonio Jimenez de rotal comissario de Sant
oficio y el Regidor D. Martin thomas Viziente el
millar de la Ino dars bera

D. Antonio thomas auellan y D. Mateo auellan de Nada
El millar del Rincon

San. oroga camitad de la punta de herca
Para Agnada Cabria Senia laron y Diez de los
Millares de las Cruzes y el albuquilla, y Man laron